

DECRETO N° 20/2018

VISTO: El Expediente N° 154/2018 proveniente de la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para la exoneración de Patente de Rodados, de la Matrícula DSC 0786, perteneciente al Sr. Carlos Adam Centena Berni.-

RESULTANDO: Que dicha solicitud es efectuada por Oficio N° 067/2018 por tratarse de una persona lisiada, siendo un vehículo, que le permitiría desplazarse.-

CONSIDERANDO: En tal sentido, se entiende beneficioso para dicha persona disponer la exoneración de la patente de rodado, aconsejando esta Comisión la aprobación de la solicitud.-

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, y al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar del pago del impuesto de Patente de Rodados, al vehículo con la matrícula DSC 0786, perteneciente al Sr. Carlos Adam Centena Berni, mientras sea propiedad del mismo.-

ARTÍCULO 2º Deróguese el Decreto N° 07/2011 que exoneraba de impuesto al vehículo Matrícula DSC 0078 de su propiedad.-

ARTICULO 3º. Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 24 votos en 25 presentes.-

**Sr. DARDO AVILA
Secretario**

**Edil Dr. JOAQUIN RABELLINO
Presidente**